Propuesta técnica y económica para el apoyo a la gestión en salud a la secretaría de salud del municipio de Venecia, Antioquia.

Fecha de la propuesta: Abril 28 de 2023.

Proponente: David Alejandro Vanegas Pulgarín.

Introducción.

La secretaria de salud municipal es la encargada de proveer a la población del Municipio las garantías necesarias para acceder a la prestación de los servicios de salud en los componentes de aseguramiento, salud pública y prestación de servicios de salud, entre otras; convirtiéndose de esta manera, en el principal apoyo a la administración municipal para garantizar a todos sus habitantes un adecuado acceso a los servicios de salud. Adicionalmente debe encargarse de los procesos inspección y vigilancia y las demás competencias como ente territorial, según lo dispuesto en la Ley.

Es así, como la secretaria de salud de salud debe rendir informes periódicos a los entes de control, relacionados con los recursos provenientes de las transferencias nacionales y departamentales, los cuales tienen una destinación específica, igualmente, debe realizar control a la atención del régimen subsidiado y hacer interventorías a la ejecución de los convenios interadministrativos y entre otras funciones.

Por lo anterior, se propone la prestación de servicios de asesoría y apoyo a la gestión a los procesos desarrollados por la secretaría de salud del Municipio de Venecia, Antioquia.

Marco Legal.

- Ley 100 de 1993.
- Ley 715 de 2001.
- Decreto 3518 de 2006.
- Ley 1122 de 2007.
- Resolución 3042 de 2007.
- Ley 1438 de 2011.
- Resolución 4505 de 2012.
- Resolución 1841 de 2013.
- Resolución 518 de 2015.
- Ley 1751 de 2015.
- Ley 1753 de 2015.
- Resolución 1536 de 2015.
- Circular Externa 047 de 2007.
- Circular Externa 049 de 2008.
- Circular Externa 062 de 2010.
- Circular Externa 006 de 2010.
- Circular Conjunta 030 de 2013
- Decreto 780 de 2016.
- Resolución 3202 de 2016.
- Resolución 3280 de 2018.
- Resolución 2626 de 2019.

Objetivo General:

Prestar los servicios profesionales para llevar a cabo las actividades derivadas de la gestión municipal en salud, actividades de acompañamiento permanente en la generación oportuna de los informes requeridos por los entes de control y superintendencias de los procesos que Secretaría de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Venecia, Antioquia.

Objetivos específicos:

- Rendición oportuna de los informes requeridos por los entes de control, nacionales y/o departamentales.
- Mejorar la capacidad de gestión en salud municipal.
- Análisis de la información generada en el municipio con el fin de asesorar en

la toma de decisiones.
- Adecuado manejo del fondo local de salud de acuerdo a la normatividad vigente.

Actividades.

1. Apoyar el cargue de información generada en la secretaría de salud y desarrollo social a los diferentes entes de control, departamentales y nacionales, tales como: Circular única, Coljuegos, circular 030, informe de calidad SIHO (Subsidio a la oferta y decreto 2193).

2. Apoyar el proceso de gestión de la liquidación mensual de afiliados del régimen subsidiado.

3. Apoyar a la Secretaría de Salud en el proceso de proyección y actualización del acto administrativo de asignación de recursos para garantizar la continuidad del régimen subsidiado de la vigencia, de acuerdo con la matriz que publique o actualice el Ministerio de Salud y Protección Social.

4. Apoyar a la Secretaria de Salud y Desarrollo social en el proceso de auditoría al proceso de aseguramiento a través de la plataforma GAUDI o la que definan los diferentes entes de control.

5. Apoyar al seguimiento a los convenios suscritos para la atención de la población no afiliada –PNA, plan de intervenciones colectivas en salud pública-PIC y gestión en salud.

6. Apoyar el proceso de ajuste y actualización del fondo local de salud.

7. Apoyar el proceso de saneamiento de cartera generada a través de la atención de otras IPS a la población pobre no afiliada del municipio de Venecia

8. Apoyar el cargue de la información en la plataforma SISPRO- PORTAL WEB GESTIÓN (COAI, PAS, Seguimientos trimestrales).

9. Apoyar el seguimiento al proceso de referencia y contrarreferencia de la E.S.E.

10. Apoyar a la Secretaria de Salud y Desarrollo Social en las Auditorías, con sus respectivos Planes de Mejoramiento, de todas las IPS que operan en el Municipio.

11. Apoyar las acciones pertinentes para el adecuado desarrollo del programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad – PAMEC, de la Secretaría de Salud.

12. Realizar apoyo en el proceso de evaluación de la capacidad de gestión municipal en salud.

13. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades.

14. Realizar como mínimo tres visitas al mes a las instalaciones del Municipio con el fin de dar una asesoría presencial y garantizar la verificación documental requerida por la supervisión del contrato.

15. Todas las demás relacionadas con el objeto contractual.

16. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

17. Comunicar e informar al supervisor del contrato los ajustes que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

18. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.

19. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella, de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el Supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deben presentar.

20. Presentar en original y copia, un informe mensual cualitativo y cuantitativo, por cada una de las actividades contratadas, con soportes de registros de asistencias, registros fotográficos de los talleres que realice.

21. Presentar soporte de planilla mes vencido, el pago de salud y demás parafiscales, el certificado de que se encuentra activo en la EPS (maestros compensados de ADRES)

Metodología:

Se propone una metodología de trabajo que consta de tres visitas mensuales, la cual será acordada con el secretario de salud o quien haga sus veces, igualmente se dispondrá de contacto permanente vía telefónica, e-mail para la solicitud y entrega de la información.

Duración:

La presente propuesta se presenta por un periodo de siete (07) meses y veintinueve (29) días.

Valor de la propuesta:

El valor de la presente propuesta es de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($28.528.314)** pagaderos en un primer pago por valor de tres millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos catorce pesos M/CTE ($ 3.461.314) y siete (7) pagos por valor de tres millones quinientos ochenta y un mil pesos M/CTE ($3.581.000).

Espero poder aportar a la gestión en salud y al bienestar de la comunidad del municipio de Venecia,

Cordialmente,

David Alejandro Vanegas Pulgarín.
CC 71.399.760 de Caldas, Antioquia.